



Mancomunidad
Reserva del Saja
(Cantabria)

CORRECCIÓN DE ERROR EN LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL A CONTRATAR, CON CARÁCTER TEMPORAL, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESCUELA DE TALENTO JOVEN “RESERVA DEL SAJA ECUESTRE” EN COLABORACIÓN CON EL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO, PRESENTADO A CONVOCATORIA APROBADA PARA 2021 POR RESOLUCIÓN DE 14 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA CONSEJERA DE EMPLEO Y POLITICAS SOCIALES CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA “ESCUELAS DE TALENTO JOVEN”

Advertido error en el punto primero en referencia a la cobertura de los puestos, se procede a su corrección donde dice:

... Para el personal a contratar a jornada completa, como funcionario interino por programas, conforme al artículo 10.1.c del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, “La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto”, siendo los procesos de selección del personal funcionario interino, de carácter público, rigiéndose en todo caso por los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y celeridad, y tendrán por finalidad la cobertura inmediata del puesto.

Debe decir:

... Para el personal a contratar a jornada completa, la modalidad será mediante “contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral” (Código 405) de acuerdo con la reforma de la contratación laboral del Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre.

En Ruento, a la fecha de la firma electrónica

**EL Presidente
FRANCISCO JAVIER CAMINO CONDE**

